



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

[Handwritten mark]

REF.: Reembolso de Pasajes.

LONGAVI, 02 MAYO 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 795 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como alcalde de la comuna el Señor Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 556 de fecha 23 de marzo de 2017, que Aprueba Práctica Profesional al Sr. 17.884.266-8.

El Dictamen N° 3453 de Contraloría General de la República, de fecha 22/01/2007, sobre alumnos en práctica.

DECRETO:

EFFECTÚESE: el reembolso del dinero por concepto de pasajes del siguiente alumno(a) en práctica:

Alumnos en Práctica	Rut	Fecha de inicio Práctica	Fecha Término de Práctica	Decreto Aprobación	Monto a Reembolsar a través de este Decreto
Julio González Bravo	17.884.266-8	20 de marzo de 2017	20 de junio de 2017	N° 556 de fecha 23 de marzo de 2017	\$ 41.800

PÁGUESE el monto correspondiente a pasajes, previa rendición de estos en original y con detalle de días y fechas previamente autorizado por el director correspondiente.

IMPÚTESE al código presupuestario 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Subprograma 01, Actividad 06.02.14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY CHÁVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/N. Zuñiga/M. Saldías
DISTRIBUCIÓN
 - Oficina de Partes.
 - Dpto. Administración y Finanzas.
 - Oficina Recursos Humanos

CONTROL INTERNO